

Mayo 16 de 2017.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
Área de Contratación
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INVITACION.

En representación de la **UNION TEMPORAL REDES FUSA 2017**, me permito realizar las siguientes observaciones al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016-0014**, cuyo objeto consiste en la **REPOSICION DE REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO Y EXPANSION, REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2016-0014**, de manera que la entidad se pronuncie de manera motivada acerca de las mismas.

A) ITEM 3.2

a. FACTOR DE EVALUACION – “EXPERIENCIA ESPECIFICA”

(...Es la experiencia del proponente que se relacione directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. La cual será verificada con base en la información adicional a aquella que conste en el RUP y la solicitada en las invitaciones a ofertar

PUNTAJE (40) PUNTOS: Un Contrato que haya tenido como objeto la construcción, rehabilitación y/o optimización de obras de acueducto y alcantarillado y valor mayor al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, ejecutado y liquidado dentro los tres (3) últimos años, se deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

El contrato debe estar inscrito en el registro único de proponentes dentro del código 831015 servicios de acueducto y alcantarillado....)

Me permito manifestarme ante este requerimiento de la entidad, de la siguiente forma: solicito cordialmente al ente estructurador que para acreditar este factor ponderable y obtener los cuarenta (40) puntos, permita que el contratista acredite el factor mediante un contrato que incluya dentro de su alcance y/o objeto la **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, el cual haya sido liquidado dentro de los últimos Diez años.

A) ITEM 3.1

b. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de contratos de obra que se encuentren clasificados en dos de las siguientes clasificaciones:

81	10	15
72	14	11
83	10	15
72	10	15
72	14	15

Este requisito debe ser acreditado máximo en dos (2) contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación de los y/o el contrato(s) aportados que hayan ejecutado como mínimo las siguientes actividades:

Solicito amablemente a la entidad permitir allegar la certificación y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del proyecto con el que el contratista pretenda acreditar la experiencia habilitante, teniendo en cuenta que cualesquiera de los antes mencionados representan veracidad ante la entidad, además de que es un documento legal que demuestra la ejecución del proyecto, cumpliendo con las especificaciones requeridas por la entidad contratante.

Partiendo de lo antes mencionado, solicito amablemente al contratante reciba las solicitudes de la menor forma.

UNION TEMPORAL REDES FUSA 2017

CARLOS ARTURO SANTACRUZ

C.C. 13.069.876 de Pasto

Persona Natural